



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

BANDO

TASA DE BASURA - TASA DE ALCANTARILLADO en todos los pueblos del Municipio

TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS en los pueblos de:

Matamorosa, Cervatos, Fontecha, Requejo, Bolmir, Nestares, Fresno del Río, Celada Marlantes, Retortillo, Aldueso, Villaescusa, Horna de Ebro y Cañeda.

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de dichas Tasas Municipales, en sus Artículos 4º y 5º respectivamente.

BONIFICACIONES 2025

1. EXENCIÓN DE LA TASA.

Deberá reunir las condiciones que se exponen:

I Figurar Empadronado en este Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

II Pobres por precepto Legal.

III Incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal.

2. BONIFICACIÓN DEL 90% DE LA TASA.

Deberá reunir las condiciones que se exponen:

I Figurar Empadronado en este Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

II Que los ingresos totales de la Unidad Familiar **en el ejercicio anterior**, sean iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional de cada año.

III Que los Impuestos pagados en Bienes Inmuebles, Actividades Económicas y vehículos de Tracción Mecánica, en el ejercicio anterior no superen la cantidad global de **350 €**.

Las Bonificaciones deberán solicitarse **TODOS LOS AÑOS** por los beneficiarios, aportando la documentación necesaria, en **las Oficinas Generales de este Ayuntamiento**.

DOCUMENTACION A APORTAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025

- CERTIFICADO DE PRESTACIONES **2025** DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- DECLARACION RENTA **2024** o última presentada O JUSTIFICANTE DECLARACION NEGATIVA.
- CUALQUIER OTRA QUE CONSIDERE OPORTUNO EL SOLICITANTE O LE SEA REQUERIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA JUSTIFICAR QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS.

En Matamorosa, a la fecha de la firma electrónica, Firmado Alcaldía.

